



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 27 de Noviembre del 2002.

P.O. N° 143

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza la Lotificación del Fraccionamiento tipo conjunto habitacional denominado VILLAS DE LA CONCORDIA, con una superficie total de 65,010.15 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del artículo 91, 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 8, fracción II, 15, fracción V, inciso d), 37, 43, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6, fracciones IV y V, 8, fracciones IV y VI 25, 29, 30, 31, 39, 43, 49, 55, 56, 60, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 77 y 78 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el Plan Director de Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

**SEGUNDO:** Que en la configuración del diagnóstico-pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan, se consideraron como elementos relevantes, su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

**TERCERO:** Que el Plan Director de Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 20 de agosto de 1993, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 12, de fecha 9 de febrero de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en la Sección I, Número 8183, Legajo 164, de fecha 25 de marzo de 1994, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

**CUARTO:** Que el artículo Cuarto Transitorio de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, expedida en fecha 26 de septiembre de 2001, y publicada en el Anexo al Periódico Oficial número 129, del 25 de octubre del mismo año, establece que los trámites urbanísticos y los recursos administrativos que se encuentren en proceso al entrar en vigor la citada ley, continuarán gestionándose hasta su conclusión en los términos establecidos en las leyes abrogadas, lo que acontece en el presente caso, tomando en consideración la solicitud de la empresa "DESARROLLO INMOBILIARIO DE TAMAULIPAS", S.A. de C.V., el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en Acta número 93, correspondiente a la Sesión de Cabildo de fecha 16 de octubre de 2001, autorizó el Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento tipo conjunto habitacional, denominado "VILLAS DE LA CONCORDIA", con una superficie total de 65,010.15 metros cuadrados, ubicado en el expresado municipio, y aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

**QUINTO:** Que el inciso d) de la fracción V del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el artículo 25 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

**SEXTO:** Que en la fracción IV del artículo 8 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de declaratorias de usos y destinos del suelo urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Por el presente Acuerdo Gubernamental, se autoriza la Lotificación del Fraccionamiento tipo conjunto habitacional "VILLAS DE LA CONCORDIA", con una superficie total de 65,010.15 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como los planos que forman parte del mismo, como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los usos y destinos del suelo, en el que se encuentra la siguiente:

**TABLA DE USOS DEL SUELO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ÁREA M2</b>
ÁREA TOTAL	65,010.15 M2.
ÁREA DE VIALIDAD	25,339.65 M2.
ÁREA LOTIFICABLE	39,693.47 M2.
ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO	5,977.31 M2:
ÁREA VERDE	4,881.30 M2.
ÁREA COMERCIAL	1,696.74 M2.
ÁREA HABITACIONAL VENDIBLE	27,138.09 M2.
LOTES PARA EQUIPAMIENTO	1
LOTES PARA ÁREA VERDE	3
LOTES PARA COMERCIO	1
LOTES PARA VIVIENDA VENDIBLE	288
TOTAL DE LOTES	293

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La empresa "DESARROLLO INMOBILIARIO DE TAMAULIPAS", S.A de C.V., se obliga a construir por cada lote habitacional que se precisa, una vivienda de tipo unifamiliar o dúplex, respetando para ello las medidas reglamentarias que al efecto señale la ley de la materia; en tal virtud, son de observancia obligatoria los planos a que se refiere el artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos; b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los usos y destinos; y, c).- Las modalidades de utilización del suelo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las limitaciones de utilización que en las declaratorias se establecen, tendrán la vigencia del Plan, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La empresa "DESARROLLO INMOBILIARIO DE TAMAULIPAS", S.A de C.V., quedará obligada a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, con las disposiciones normativas de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, en lo que le sean aplicables, así como con los demás preceptos legales de la materia.

**ARTÍCULO QUINTO.-** En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior, la empresa "DESARROLLO INMOBILIARIO DE TAMAULIPAS", S.A de C.V., se hará acreedora a las sanciones previstas por la ley de la materia y responsable de daños y perjuicios ante los adquirentes de los lotes que lleguen a ser afectados.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Plan y declaratorias entrarán en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán ser inscritos dentro de los quince días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de que la empresa "DESARROLLO INMOBILIARIO DE TAMAULIPAS", S.A de C.V., celebre el convenio notarial y otorgue la caución a que se refieren los artículos 70 y 71 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de terrenos del Estado de Tamaulipas, debiendo de observar, dentro del convenio referido, los servicios públicos que constituyan la infraestructura urbana mínima con que debe contar el tipo de fraccionamiento que se autoriza, las normas contenidas en el artículo 49 del ordenamiento legal citado y demás obligaciones que al efecto establezca la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 27 de Noviembre del 2002.

NUMERO 143

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de noviembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 515/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Carlos Federico Rosas Vázquez, endosatario en procuración del C. PLÁCIDO MORALES y continuado por el C. Lic. J. Magdaleno Hernández García, en contra de las CC. JUANA MARGARITA TREVIÑO LÓPEZ Y MAURA LÓPEZ VIUDA DE TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Lote número 7, manzana 69, ubicado en calle Constitución y Plan de San Luis Potosí, zona cuartel, del municipio de Ébano, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR en 13.20 mts. con calle Plan de San Luis Potosí; AL NORESTE en 13.90 mts. con calle Constitución; AL NOROESTE en 28.80 mts. con Eustelia Martínez de Cobos; AL SURESTE en 26.70 mts. con Adalberto Vencis Chávez y Magdalena Zavala de Vencis.- Con una superficie de 372.39 mts.2.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Número 20 a fojas 12 a 13 del Tomo I-1980, de fecha 01 de febrero de 1980, de ciudad Valles, San Luis Potosí, el cual tiene un valor pericial de \$877,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, así como en los estrados del Juzgado de Ébano, San Luis Potosí y en la Oficina Fiscal de aquella localidad, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial el DÍA (13) TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN PUNTO DE LAS (11.00) ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 7 de noviembre del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3581.-Noviembre 14, 19 y 27.-3v3.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 416/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega en contra del C. EUSTACIO JIMÉNEZ LERMA, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno y Construcción ubicado en Privada Encinos Número 304 entre Colegio Militar y Fernando Montes de Oca de la Colonia Niños Héroes de Ciudad Tampico, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitación de segundo orden; NÚMERO DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE: Casas modernas de 1 y 2 plantas tipo económico; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 100%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Aceptable, la emitida por el tráfico vehicular; USO DEL SUELO: De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano, como habitacional; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: La Calle Colegio Militar al sur y la Avenida Dr. Burton E. Grossman que se ubica al Norte a tres cuadras; SERVICIOS PÚBLICOS: Incorporados al predio: red de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje sanitario, red de electrificación, teléfono, alumbrado público con lámparas incandescentes, banquetta concreto de 1.00 m., calle con pav. de concreto hidráulico y Transporte público a 100 m.; EQUIPAMIENTO URBANO: El lesta a 300 M., Escuelas Primarias, Secundarias, Tiendas de Autoservicio a no más de 1.5 Kms.; CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO: TRAMO DE CALLE. CALLES TRANSVERSALES. LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: En la acera Oriente de la calle Encinos en la manzana delimitada al Sur por calle Colegio Militar y al Norte por Calle Fernando Montes de Oca; MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- Escrituras.- Al Norte; En 26.60 m. con Lotes uno y dos; Al Sur; En 26.60 M. con Lote 20; Al Este; En 10.00 M. con Lote número 3; Al Oeste; 10.00 m. con Calle Encinos; DATOS DE REGISTRO:- SECCIÓN I, NÚMERO 57780, LEGAJO 756, MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1983; ÁREA TOTAL:- 266.00 M2, según Escrituras; ÁREA MEDIDA:- M2 según; CONFIGURACIÓN Y TOPOGRAFÍA: Plano de forma regular; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:- No apreciadas DENSIDAD HABITACIONAL PERMITIDA:- 80-100 HAB/HA; DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA: No reglamentada; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: Actualmente no cuenta con ninguna; CONSIDERACIONES ADICIONALES: Ninguna; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: Lote de Terreno intermedio con

dos construcciones: al frente una construcción de un solo cuarto amplio y al fondo otra construcción que consta de tres cuartos y cuenta con un solo baño al exterior; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Tipo: 1.- Toda la construcción habitable; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderno económico; NÚMERO DE NIVELES: Niv. +0.20 Una sola planta; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 16 años aprox.; VIDA ÚTIL REMANENTE: 44 Aprox.; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno; CALIDAD DEL PROYECTO: Adecuado; UNIDADES RENTABLES O SUCEPTIBLES DE RENTARSE: Dos; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: OBRA NEGRA O GRUESA: CIMENTACIÓN: Aparentemente de zapata corrida de concreto armado; ESTRUCTURA: Castillos, dadas de desplante y cerramiento de concreto reforzado; MUROS: De block de concreto de 15 cm. Espesor, asentado con mortero cemento-arena; ENTREPISOS: No tiene; TECHOS: Losa plana sólida de concreto armado de 10 cm. de espesor; AZOTEAS: Solo lechareado de cemento; BARDAS: Al frente, de block con celocia de concreto a una altura de 1.60 M., incluyendo puerta; REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mezcla cemento-arena, acabado pulido en muros interiores y exteriores; PLAFONES: de mezcla cemento-arena acabado pulido en interiores y exteriores; LAMBRINES: De cemento pulido; PISOS: De cemento pulido; ZOCLOS: No tiene; ESCALERAS: No tiene; PINTURA: Vinílica en muros y plafones solo en la construcción al frente y de esmalte en herrería; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No tiene; CARPINTERÍA: PUERTAS: No tiene; LAMBRINES O PLAFONES: No tiene; INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Ocultas la instalación hidráulica a base de tubería de cobre de 1/2" y 3/4" diámetro y la instalación sanitaria a base de tubería P.V.C. de 2" y 4" diámetro a registros y colector general; INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas, normales con salidas de centro, con apagadores, tapas y contactos marca quinzifio, cable THW, con corriente eléctrica monofásica 127 volts; HERRERÍA: Ventanas de fierro perfil estructural de tipo libro, con protección de fierro cuadrado de 3/8" y puertas exteriores de fierro perfil tubular con lámina negra en antepecho; VIDRIERÍA: Semidoble de 3mm. Traslucido principalmente; CERRAJERÍA: Chapas tipo parche marca fanal; FACHADA: Lineal, con losa plana, muros con aplanados finos; INSTALACIONES ESPECIALES: No tiene; ELEMENTOS ACCESORIOS: No tiene; OBRAS COMPLEMENTARIAS: Las bardas al frente antes mencionada.

Con una valor de 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en "El diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3582.-Noviembre 14, 19 y 27.-3v3.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 18 dieciocho de octubre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 707/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de los C.C. OSCAR M. SASTRE ARENAS Y CAROLINA PEÑA VALLEJO DE SASTRE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Predio urbano que se identifica como lotes número 7, 8 y 9 de la manzana quince ubicado en el fraccionamiento norte residencial en la ciudad de Valles San Luis Potosí, con una superficie de (750.00) setecientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en (30.00) treinta metros, colinda con calle Río Moctezuma; AL SUR en (30.00) treinta metros con lotes números quince, dieciséis y diecisiete; AL ORIENTE en (25.00) veinticinco metros con arroyo la pimienta y AL PONIENTE en (25.00) veinticinco metros con lote seis; en el inmueble que se describe se encuentra una construcción destinada a casa-habitación de 428.14 metros cuadrados predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de comercio de ciudad Valles San Luis Potosí con los siguientes datos: número 185 del tomo II de propiedad de fecha (22) veintidós de julio de (1975) mil novecientos setenta y cinco, propiedad de los C.C. OSCAR M. SASTRE ARENAS Y CAROLINA PEÑA VALLEJO DE SASTRE.- El cual tiene un valor pericial de \$1,050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en la Oficina Fiscal de ciudad de Valles, San Luis Potosí, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble descrito.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3615.- Noviembre 19, 21 y 27.- 3v3.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública

subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 464/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Graciano Álvarez Rico en su carácter de endosatario en procuración de IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en contra del C. ERNESTO VÁZQUEZ BLANCO, consistente en:

50% por ciento de los derechos que correspondan al C. ERNESTO VÁZQUEZ BLANCO, sobre el TERRENO Y CONSTRUCCIÓN. Ubicado en calle Matamoros número 603, colonia Tamaulipas, Tampico, Tamaulipas, según escrituras; 223.23 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.30 mts. lote 2 y 3; AL SUR en 10.50 metros con calle Matamoros, AL ESTE en 21.50 metros con lotes 15 y 16 y AL OESTE, en 21.46 metros con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el número 19981, Legajo 400 de fecha 5 de junio de 1997, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y el 50% por ciento equivale a \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de noviembre del dos mil dos.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3616.- Noviembre 19, 21 y 27.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dos, dictado en el Expediente 726/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JESÚS H. MARTÍNEZ CASTRO Y JUAN JOSÉ SADA REYNA en su carácter de Endosatario en Procuración de FIDEICOMISO FONDO ADMIC y continuado actualmente por la Lic. Nancy Deyanira Vitela Castillo Apoderado de General para Pleitos y Cobranzas de ADMIC NACIONAL ASOCIACIÓN CIVIL contra NORMA FLORES PEÑA ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno ubicado en calle León Guzmán No. 56 entre calle Ponciano Arriaga y calle Justo Sierra (lote 36 manzana 74) colonia sección 16 INFONAVIT en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 121.50 (ciento veintiún metros cincuenta centímetros) mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.20 m. con calle León Guzmán, AL SUR en 6.20 m. con propiedad particular, AL ESTE con 19.60 m. con propiedad particular y OESTE en 19.60 m. con propiedad particular, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 46407, Legajo 929, de

fecha 20 de mayo de 1992 del municipio de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, convocando a postores para que ocurran a la audiencia de remate correspondiente la cual tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$166.000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en que se valorizó el bien inmueble y por ende las dos terceras partes lo es la cantidad de \$110,660.00 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con la rebaja del veinte por ciento es la cantidad de \$88,528.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.).- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la Heroica ciudad de Matamoros Estado de Tamaulipas a los cuatro días del mes de noviembre el año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

3617.-Noviembre 19, 21 y 27.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo del día cuatro de noviembre del dos mil dos, pronunciado en el Expediente Número 364/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANORTE, S.A., en contra de FÉLIX ACOSTA MARTÍNEZ Y MARTHA PATRICIA CARRANZA DE ACOSTA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien consistente en:

Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle 18 y Morelos número 137 esquina noreste de esta ciudad, compuesto de una superficie de 460.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.15 metros lineales, con propiedad de José Martínez y Martínez; AL SUR, en 16.15 metros lineales, con calle Morelos; AL ESTE, en 28.00 metros lineales, con José Samponga; AL OESTE, en 29.00 metros lineales, con calle 18 (Pino Suárez). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 49872, Legajo 998, de fecha 18 de junio de 1992. Del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$962,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL

DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3618.-Noviembre 19, 21 y 27.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 411/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., antes MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de JUAN ANTONIO ORTIZ MENDOZA E IRMA IRENE ELIZALDE DE ORTIZ, consistente en:

1.- Terreno y construcción, ubicado en calle eje de Arroyo número 202, esquina General Ignacio Zaragoza de la Colonia Enrique Cárdenas González de Ciudad Victoria, Tamaulipas, TERRENO.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.50 m. con eje del Arroyo.- AL SUR: En 9.00 m. con misma fracción.- AL ESTE: En 18.70 m. con calle Gral. Ignacio Zaragoza. AL OESTE.- en 14.50 m. con lote m-16, ÁREA TOTAL 149.40 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 84013, Legajo 1681, de fecha 15 de junio de 1993, en ciudad Victoria, Tamaulipas, CARACTERÍSTICAS URBANAS.- Clasificación de Zona. Urbana habitacional de Segundo Orden. Servicios Municipales.- Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, y alumbrado público y calle de concreto hidráulico.- Tipo de construcción dominante en la zona.- Índice de saturación de la zona 100%. Población normal. Uso actual: casa habitación. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: en planta baja: sala, comedor, cocina, ½ baño, y en planta alta dos recámaras y un baño. Tipo 2.- Cochera, área de servicio y pórtico de acceso. CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna Regular, Números de niveles dos, edad aproximada de la construcción 8 años, vida útil remanente más de 50 años, calidad de proyecto: funcional. Estado de conservación regular sin terminar, unidades entables: una sola. ELEMENTOS de la construcción Obra Negra o Gruesa. Cimentación: zapata de Concreto Armado. Estructura: castillos y cadenas de concreto armado. Muros: de block de 15x20x40 cm. Entrepisos: losa de concreto tipo aligerada. Azoteas: Impermeabilizadas. Bardas: De block y rejillas de Fo. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES. Aplanados mortero cemento - arena. Plafones: Azulejo en baños. Pisos de cerámica. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura: vinílica y esmalte. Carpintería. Puertas de madera tipo tambor. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. Herrería. Ventanas de fierro tubular. Vidriería semidoble de 3 mm. Claro. Cerrajería, marca comercial. Fachada, aplanada y pintada, balaustrada en terraza. Valor físico o directo \$266,434.00; valor por capitalización \$238,800.00; valor de mercado \$252,617.00; valor comercial de \$252,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad; así como en los estrados de la

Oficina Fiscal y del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno ambos de ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 6 de noviembre del 2002.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3619.-Noviembre 19, 21 y 27.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 00677/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT, S.A. en contra de BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. Y OTROS, consistentes en:

1.- Fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,797.00 m. con predio que es o fue del Sr. Jorge Arias Días; AL SUR: en 1,797.00 m. con el Ejido Voz Campesina; AL ESTE en 2,365.00 m. con propiedad que es o fue del Sr. Adrián González V. y AL OESTE en 2,365.00 m. con Ejido Ciprés, con superficie total de 425-00-00 has. propiedad del señor Francisco Arias Díaz, con los siguientes datos de Registro Público de Propiedad: Sección I, Número 29830, Legajo 597, de fecha 11 de junio de 1980, del municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1'275,000.00, (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2).- Fracción del rancho "las minas", ubicado en el municipio de Llera de canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,000.00 metros con fracción norte; AL SUR: en 1,000.00 metros con propiedad del Sr. José Luis Ribera: AL ESTE: en 1,250.00 metros con el ejido El Cabrito y, AL OESTE: en 1,250.00 metros con propiedad de Raymundo Cantú Galván, con superficie total de 125-00-00 has. propiedad del C. Marco Antonio de la Cruz Márquez, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 5671, Legajo 114 de fecha 29 de marzo de 1988, municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,000.00 metros con propiedad del Sr. José Luis Rivera Martínez; AL SUR: en 1,000.00 metros con propiedad del Sr. Marco Antonio de la Cruz Vázquez; AL ESTE: en 1,250.00 metros con el ejido El Cabrito y, AL OESTE: en 1,250.00 metros con propiedad de Raymundo Cantú Galván, con superficie total de 125-00-00 has. propiedad de la C. Ma. Isabel Orendain, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos:



Sección I, Número 5670, Legajo 114 de fecha 29 de marzo de 1988, municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Terreno y construcción ubicado en calle ébano número 805 fracción lote 54, de los ex ejidos de Tampico, de la colonia petrolera de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con fracc. del mismo lote propiedad de Francisco Arias Díaz; AL SUR: en 30.00 metros con fracción del mismo lote propiedad de Francisco Arias Díaz; AL ESTE: en 20.00 metros con fracción del mismo lote propiedad de Francisco Arias Díaz; AL OESTE en 20.00 metros con calle ébano, con superficie según escrituras 600.00 M2, propiedad de Francisco Arias Díaz, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 61455, Legajo 1230 de fecha 3 de agosto de 1984 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- AL NORTE: en 39.95 metros con resto del mismo lote; AL SUR en dos líneas una de 30.00 y otra de 10.00 metros con propiedad de Francisco Arias; AL ESTE: en 25.00 metros con resto del mismo lote; AL OESTE: en dos líneas una de 9.87 con calle ébano y otra de 15.00 metros con terrenos del Sr. Francisco Arias, con superficie de 396.78 M2, propiedad del señor Francisco Arias Díaz, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 20715, Legajo 415, de fecha 30 de julio de 1991 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Valor comercial de \$2,450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.- Predio rústico constituido por fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,422.71 m. con predio que es o fue del Sr. Antonio Peláez Pier; AL SUR; en 2422.71 m. con propiedad que es o fue de Francisco Arias Díaz; AL ESTE: en 2,390.37 m. con propiedad que es o fue de Eduardo Fajardo Arias; AL OESTE: en 2,365.00 m. con ejido el ciprés, con superficie total de 489-71-46 ha. propiedad del C. Jorge Arias Díaz, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 29829, Legajo 597, de fecha 11 de junio de 1980, del municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1,528,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

6.- Predio rústico constituido por fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,498.24 metros con propiedad del señor Jorge Arias Díaz; AL SUR: en 1,498.24 m. con ampliación del ejido Voz Campesina; AL ESTE: en 2,370.76 m. con fracción del mismo terreno propiedad del Sr. Enrique Islas Soulette; AL OESTE: en 2,368.14 m. metros con propiedad del Sr. Francisco Arias Díaz, con superficie total de 355-00-00 ha. propiedad del C. Adrián González Velazco, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, Número 62241, Legajo 1245, de fecha 28 de octubre de 1981 del municipio de Llera de Canales, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1,136,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.- Predio rustico constituido por fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,005.91 metros con propiedad del Sr. Jorge Arias Díaz; AL SUR; en 2,005.91 metros con ampliación del ejido Voz Campesina; AL ESTE: en 2,425 metros con terrenos del Sr. Rafael Cruz Flores; AL OESTE: en 2,370.76 metros con fracción del mismo terreno propiedad de Francisco Arias Díaz.- Con superficie total de 420-13-73 ha. propiedad del C. Enrique

Islas Soulette inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 62240, Legajo 1245, de fecha 28 de octubre de 1981 del municipio de Llera de Canales, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1,345,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

8.- Fracción del rancho "Las Minas" ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,653.47 m. con propiedad del Sr. Perfecto Cruz Flores; AL SUR: en 1,653.47 m. con propiedad del Sr. Sergio Tapia Morales; AL ESTE: en 2,407.68 m. con propiedad del Sr. Julio Guillermo Brito Smith; AL OESTE: en 2,390.37 m. con fracción del mismo terreno, con superficie total de 395-00-00 has. propiedad del Sr. Eduardo Earl Fajardo Arias, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 62239, Legajo 1245 de fecha 28 de octubre de 1981 del municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1,264,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado y en las tablas del Juzgado menor del municipio de Llera, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de aquel lugar se expide el presente Edicto, señalándose LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 8 de noviembre del 2002.- El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3620.-Noviembre 19, 21 y 27.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 633/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO en contra de JUAN N. FÉLIX ÁVILA Y OTRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmuebles consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Río Bravo número 609 de la colonia Nicolás Bravo de ciudad Mante, Tamaulipas, con una superficie de 235.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 6 propiedad del Sr. Felipe Cervantes; AL SUR en 10.00 metros con calle fracción de ese mismo lote; AL ESTE en 23.50 metros con lote 1 y lote 17 y 0.50 metros con fracción del mismo lote; AL OESTE 23.50 metros con lote 1 y lote 15, cuyo inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 78018, Legajo 1561, de fecha 14 de abril de 1993 del municipio de Mante, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$149,001.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL UN PESOS 00/100 M. N.).

y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDTUH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3621.- Noviembre 19, 21 y 27.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 236/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar posesión de un predio rústico compuesto de una superficie de 145-16-55 has., delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1012.00 metros con propiedad de Ana Isabel Govea, AL SUR en 1590.00 metros con propiedad de María Elena Govea Echavarría, AL ESTE en 1954.00 metros con Carlos Dunhe y María Elena Govea Echavarría y AL OESTE en 1915.70 metros con propiedad del señor Lauro Saavedra, César Castillo y ejido Benito Juárez, promovido por la C. JESÚS GOVEA SAENZ, apod. General de ALMA GOVEA ECHAVARRÍA.

Ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina fiscal del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Xicotécatl, Tam., a 17 de septiembre del 2002.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3656.-Noviembre 20, 27 y Diciembre 4.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año

dos mil dos, dictado en el Expediente Número 479/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de los CC. MARIO HUMBERTO ALARCON LOZANO Y NORA HILDA CRUZ SÁNCHEZ DE ALARCON, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Nayarit número 500 Bis, colonia Unidad Nacional de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con calle Nayarit, AL SUR, en 10.00 metros con el lote 9, AL ESTE, en 20.00 metros con lote 11, y AL OESTE, en 20.00 metros con fracción propio lote 10 propiedad de Juan Rodríguez Balderas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 34250, Legajo 683 del Municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 26 de noviembre de 1975 al cual se le asignó un valor pericial de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo menos la rebaja del 20%, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Altamira, Tam., a 7 de noviembre del 2002.- C. Juez Cuarto del Ramo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3680.- Noviembre 21, 27 y Diciembre 3.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MANUEL REYES CERVANTES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 364/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, Apoderado de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a). El pago de la cantidad de \$128,868.97 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M. N.) como suerte principal, derivado del contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria y prendaria en primer lugar y grado que celebraron los ahora

demandados y mi representada, con fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro el cual acompaño como título base de la acción.

b). Conforme a la cláusula cuarta, reclamo por concepto de intereses normales, el pago de la cantidad de \$184,977.43 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 43/100 M. N.) vencidos y calculados del 31 de diciembre de 1994 al 30 de diciembre de 1999, como así se precisa en el certificado de adeudo que acompaño, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

c). Conforme a la cláusula cuarta, reclamo por concepto de intereses moratorios, el pago de la cantidad de \$129,984.23 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M. N.), mismos que fueron calculados durante el período del 31 de diciembre de 1995 al 30 de septiembre del 2000, tal y como se desprende de la certificación contable que exhibo, según lo pactado en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

d). El pago de la cantidad de \$47,244.25 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/00 M. N.), por concepto del impuesto al valor agregado (I.V.A.), calculado sobre los intereses normales y moratorios, calculado durante el período que se precisa en el certificado contable, al cual me permito exhibir, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

e). El pago de honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre del 2002.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3692.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C. NARDA JULIETA CEPEDA RODRÍGUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

En el Expediente Número 889/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN DIEGO DE LA GARZA GUTIÉRREZ, en contra de la C. NARDA JULIETA CEPEDA RODRÍGUEZ, se dictó un auto el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a treinta de octubre del año dos mil dos.

Por presentado el C. JUAN DIEGO DE LA GARZA GUTIÉRREZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa NARDA JULIETA CEPEDA RODRÍGUEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°. 5°, 40, 52, 66, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249 fracción X del Código Civil vigente en el Estado, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo Cuerpo de Leyes anteriormente invocado, emplácese a la demandada por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en los estrados de este Tribunal, haciéndosele saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Despacho ubicado en Calle Cuarta entre Victoria e Independencia No. 803, de esta ciudad, designando como su Abogado Asesor al Profesionalista que indica en su escrito.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3693.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ DE MUÑOZ.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintuno de octubre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 306/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por ROGELIO GARZA OCHOA, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ DE MUÑOZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Que por Sentencia firme se le ordene a la demandada la FIRMA DE UNA ESCRITURA, en virtud de la COMPRA-VENTA, que efectuamos el día once de julio del año de mil novecientos ochenta y cinco, respecto de un solar (LOTE) urbano ubicado en la Calle Ciprés de la Colonia Paso Real de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, describiéndose el Lote con superficie de 1,200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 60.00 metros con Mateo López; AL SUR:- En 60.00 metros con Juana Arzola; AL ORIENTE:- En 20.00 metros con calle Ciprés; AL PONIENTE:- En 20.00 metros con Modesto Pérez. B).- Los Gastos y Costas del Juicio, que se originen con la tramitación del presente JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE LA FIRMA DE UNA ESCRITURA,

ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 14 de noviembre del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3694.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. MARÍA ESTHER MUÑOZ BOTELLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha quince de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1017/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JUAN ANES CORONADO en contra de MARÍA ESTHER MUÑOZ BOTELLO, de quien se reclama lo siguiente:

1).- El Otorgamiento de Escrituras de un terreno que adquirió mediante compra venta realizada con sus Apoderados, el cual se identifica como Fracción Sur del Lote número 45, Sección IX del Fraccionamiento Las Cumbres de esta ciudad, el cual aparece a nombre de la demandada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 4735, Legajo número 96, de este municipio con fecha 14 de junio de 1961.

2).- Se condene a la C. MARÍA ESTHER MUÑOZ BOTELLO a otorgar al promovente la escritura sobre el bien ya descrito.

3).- Se condene a la demandada al pago de los Gastos y Costas que cause la presente demanda.

En virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3695.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. JOEL ÁNGEL GARCÍA OLIVARES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 343/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELVA NELIA RAMOS CONTRERAS, en contra de usted, de quien reclama:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, a 30 de octubre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3696.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ARTURO MIRANDA MEJIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 562/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas, dos de agosto del año dos mil dos.

Por recibido el escrito de fecha ocho de julio del año en curso signado por la C. KARLA FELIEENÉ CERVANTES ZÚÑIGA, y documentos que acompaña, mediante el cual reclama, en la vía ordinaria Civil Juicio de Pérdida de la Patria Potestad, en contra del C. ARTURO MIRANDA MEJIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247, 248 y 463, del Ordenamiento Procesal Invocado.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- A cuyo efecto, y tomando en cuenta que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírese atento oficio al Director de la Policía Ministerial en el Estado, a fin de que se sirva localizar al demandado, en la inteligencia de que el último domicilio lo fue el ubicado en casa marcada con el #1214 Calle Isaac Sánchez del Fraccionamiento Sierra Ventana en esta Ciudad.

Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, para que exprese lo que a su representación social convenga.

Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Venustiano Carranza #426 sur en esta ciudad, y autorizando para tal efecto a los Licenciados Mario Héctor Delgado Sánchez y Celso Montoya Tijerina.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y DAN FE."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3697.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SR. SANTOS FAVELA GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de junio del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 629/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora MARÍA DE JESÚS PALACIOS SALDAÑA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al señor SANTOS FAVELA GARCÍA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de julio del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3698.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA LUISA DE LA FUENTE SAUCEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por RAMÓN PÉREZ CANTÚ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución de nuestro matrimonio civil que nos une desde el día 4 de agosto de 1984.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de septiembre del 2002.

### ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3699.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 14 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1012/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA ACUÑA RODRÍGUEZ denunciado por FLORINDA SOTO ACUÑA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventor de la presente Sucesión.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3706.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 561/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORETO TREVIÑO GARCÍA, denunciado por el(la) C. MARÍA LUIZA JAUREGUI SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 11 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3707.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 166/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS JUÁREZ RODRÍGUEZ, denunciado por JUANA MARÍA BARAJAS JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2001.- Testigos de Asistencia.- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbricas.

3708.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de febrero del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 175/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ, denunciado por J. ASUNCIÓN PÉREZ MONTIEL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3709.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1004/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BULMARO CHONTAL CHARMIN, denunciado por ADELITA CABAÑAS SOLIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3710.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 23 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1050/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO TRIANA MÉNDEZ Y MARÍA ESQUIVEL RODRÍGUEZ denunciado por AMELIA TRIANA ESQUIVEL, y la publicación

de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3711.-Noviembre 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 971/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELSO ZÚÑIGA SANTOY, denunciado por MARÍA SOLEDAD GARCÍA LUNA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3712.-Noviembre 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 08 de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1114/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARITINA SOSA denunciado por ROSALINDA VASQUEZ SOSA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3713.-Noviembre 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1020/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GONZÁLEZ CORONA Y JUANA AGUILAR CÁRDENAS, denunciado por CARMEN Y JOSE, de apellidos GONZÁLEZ AGUILAR.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio a la C. CARMEN GONZÁLEZ AGUILAR.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3714.-Noviembre 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00728/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día once de mayo del año 2002 en ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en ésta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia, así como a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto respectivo comparezcan a deducirlo. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los once días de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3715.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 678/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA DÍAZ CORTEZ, denunciado por ERMELINDA VÁZQUEZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 13 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3716.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL MORA CASTRO bajo Número de Expediente 564/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3717.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JULIO GÓMEZ RESENDIZ, bajo el Expediente Número 00674/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación del turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a

partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, C. LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3718.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil dos, el Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1103/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO SERRANO RUIZ Y FILOMENA GRANADOS GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3719.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1117/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MANUEL FLORES GARCÍA Y MARÍA MARGARITA RODRÍGUEZ CARBALLO, denunciado por CARLOS EZEQUIEL LARRAGA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3720.-Noviembre 27.-1v.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 754/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ESTHER TORRES MÉNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3721.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1079/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ MANUEL TREVIÑO ROMERO Y JOSEFA ZÚÑIGA PERALES, denunciado por JOSÉ JUAN TREVIÑO ZÚÑIGA.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3722.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de

octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1048/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL CALDERON VALDERRAMA, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO VIELMA MARTÍNEZ.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3723.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1025/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DEL CARMEN TORRES RAMÍREZ Y MARÍA DE LA LUZ CASTRO IZAGUIRRE, denunciado por LILIA LORENA TORRES CASTRO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3724.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1036/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS DRISCOLL MONTOYA, denunciado por MARÍA MONSERRATO DÍAZ VIUDA DE DRISCOLL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3725.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 701/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN MOYA MARTÍNEZ, denunciado por MANUELA CANO BANDA Y MA. DEL CARMEN MOYA CANO, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaria del Juzgado, a los diez días de octubre del dos mil dos.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ÁNGEL.

3726.-Noviembre 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 975/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL BERNAL VELA, denunciado por CLEMENTE ALBERTINA PÉREZ RAMOS VIUDA DE BERNAL.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3727.-Noviembre 27.-1v.